



FECHA APROBACION: Ayuntamiento Pleno sesión 5-9-2000

PUBLICACION: B.O.P. nº 19 de fecha 24-1-2001.

“ORDENANZAS APLICABLES PARA LAS DEFINICIONES DE LA CALIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS DE URBANIZACION”.

CAPITULO I.- SANEAMIENTO.

1.1.- La conducción principal y acometidas estarán formadas por tubería de P.V.C. color naranja, unión por junta elástica que cumplan la Norma UNE 52.332, asentada sobre lecho de arena de 10 cm de espesor y relleno del mismo material hasta 15 cm. por encima de la generatriz superior del tubo. El entronque de las acometidas e imbornales con la canalización principal se realizará a pozo de registro.

1.2.- Los rellenos de las zanjas se ejecutarán a base de zahorra artificial compactadas y regadas por tongadas.

1.3.- Los pozos de registro se ejecutarán con hormigón en masa HM-20-P-20-IIa o a base de piezas prefabricadas de hormigón en masa, con un diámetro interior mínimo de 1.00 m., asentadas sobre base de hormigón en masa HM-20-P-20-IIa, de 20 cm de espesor y uniones elásticas en las uniones de las distintas piezas.

1.4.- Las tapas a colocar en los pozos de registro serán de fundición dúctil clase D400 con un diámetro de 60 cm. y cumplirán la Norma UNE 41-300-87. Las rejillas de imbornales serán de fundición dúctil clase C250, con una superficie mínima de 0.25 m².

CAPITULO II.- AGUA POTABLE.

2.1.- Las canalizaciones se realizarán con tubería de fundición dúctil serie K9, PN 10 atmósferas., protegidas con una manga de polietileno según norma ISO 8180-1985, asentadas sobre lecho de arena de 10 cm. de espesor y relleno del mismo material hasta 15 cm. por encima de la generatriz del tubo.

2.2.- Los rellenos de las zanjas se ejecutarán a base de zahorra artificial compactadas y regadas por tongadas.

2.3.- Las válvulas a emplear serán

- De Compuerta para diámetros hasta 200 mm.
- De Mariposa para diámetros superiores o iguales a 250 mm.



Ajuntament de Mutxamel

2.4.- Los hidrantes contra incendios tendrán una entrada de 100 mm., una boca de salida de 100 mm. y dos bocas de salida de 70 mm. Se instalará una válvula en la conexión con la red general de igual diámetro que el hidrante.

2.5.- Las bocas de riego serán enterradas, con un diámetro de salida de 45 mm., racor tipo Barcelona, con cuerpo y tapa de fundición dúctil.

CAPITULO III.- FIRMES Y PAVIMENTOS.

3.1.- El firme y los pavimentos de calzada estarán compuestos por las siguientes capas:

- Subbase compuesta por capa de 20 cm. de espesor mínimo de zahorra natural o material procedente de préstamos.
- Base compuesta por capa de 25 cm. de espesor de zahorra artificial.
- Riego de imprimación con emulsión ECL-1.
- Capa de binder de 7 cm. de espesor con aglomerado asfáltico en caliente tipo G-20 y árido calizo.
- Riego de adherencia con emulsión ECR-1.
- Capa de rodadura de 5 cm de espesor de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 y árido calizo.

3.2.- Los bordillos de las aceras serán de hormigón prefabricado de dimensiones 13/15x25x70, sobre cimiento de hormigón HM-20-P-20-IIa encofrado a dos caras.

3.3.- El pavimento de las aceras estará formado por baldosas de terrazo ranurado de 40x40 cm. modelo a determinar por el Ayuntamiento, sobre capa de 15 cm de hormigón HM-20-P-20-IIa, tomadas con mortero de cemento, y rejuntadas.

3.4.- Los bordillos de los alcorques estarán formados por piezas prefabricadas de hormigón en masa, según modelo tipo municipal.

3.5.- Se colocarán rampas que posibiliten el paso de personas en sillas de ruedas, utilizando pavimento de baldosa hidráulica en color tipo “botones”.

CAPITULO IV.- ALUMBRADO PUBLICO Y TELEFONIA.

4.1.- Los puntos de luz en vías públicas estarán formados por:

- Columnas rectas troncocónicas de altura variable, según el tipo de vía o zona a iluminar, con material a base de chapa de acero galvanizado de 3mm, y portezuela inferior. (La altura de las columnas deberá ser similar a las utilizadas en las zonas o sectores colindantes)
- Luminaria hermética con carcasa de fundición de aluminio o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, y cierre de vidrio o policarbonato, equipada con lámpara de descarga de v.s.a.p., reductor de flujo y puesta a tierra. El modelo será similar al de las zonas o sectores colindantes, y en todo caso uno de los siguientes:
 - Phillips: modelo HSRP-483, o HSGS-102, o HSGS-405
 - SOCELEC: modelo DZ-15 o ONIX-2



Ajuntament de Mutxamel

- La canalización para alojamiento de conductores se proyectará con doble tubo de PVC, embebido en el cimiento del bordillo. En cruces de calzada se colocarán cuatro tubos de PVC protegidos en dado de hormigón en masa HM-20-P-20-IIa.
- En las zonas verdes, jardines y espacios libres la altura mínima de la columna será de 4 m, y la luminaria tipo alumbrado residencial antivandálica, con lámpara de descarga de v.s.a.p. y reductor de flujo.

4.2.- La red de telefonía se proyectará mediante canalizaciones subterráneas de PVC de distintos diámetros protegidos en prismas de hormigón y arquetas normalizadas en cuanto a dimensiones y materiales por la compañía suministradora.

CAPITULO V.- JARDINERIA Y VARIOS.

5.1.- Se instalará canalización para riego por goteo de tubo de polietileno de diámetros 20, 25 y 32, protegida por tubo de PVC., goteros de 8 l/h , centros de mando y conexiones.

5.2.- Los arboles a plantar en zonas verdes, jardines, espacios libres y viario tendrán un grueso mínimo de 12-14 cm. de perímetro y a una altura del suelo de 3-3,50 m., según las diferentes especies. Se situarán en planos el arbolado relevante perteneciente a especies autóctonas existentes en la zona o sector, con objeto de verificar su afección por la actuación urbanística planteada y si se considera de interés su conservación o traslado a otros espacios.

5.3.- Se instalarán bancos y papeleras tipo Ayuntamiento.

CAPITULO VI.- REDES DE MEDIA TENSION, CENTROS DE TRANSFORMACION Y RED DE BAJA TENSION.

6.1.- De conformidad con la legislación específica sobre la materia y normas de la empresa receptora de las instalaciones Iberdrola S.A.

6.2.- En todo caso, tanto las líneas aéreas existentes como las proyectadas que atraviesan el territorio a urbanizar, deberán de ser subterráneas”.